

0000001

2013-09-01-31-P000982 AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA VECONSA S.A.-
CUANTÍA: US\$ 600,000.00.---

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

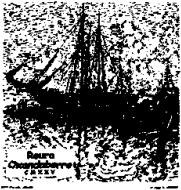
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy día martes dieciséis de julio del año
dos mil trece, ante mí, DOCTORA NATACHA LEONOR
ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA
PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen los
señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, quien
declara ser soltero, ejecutivo, en su
respectiva calidad de Presidente Ejecutivo, y
JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO, quien
declara ser casado, ingeniero mecánico, en su
respectiva calidad de Gerente General, de la
compañía VECONSA S.A., calidades que legitiman
sus personerías con las copias autenticadas de
los nombramientos que se adjuntan como
documentos habilitantes y debidamente autorizados
por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la compañía VECONSA S.A.,
celebrada el quince de julio del año dos
mil trece, cuya acta en copia certificada se
acompaña para ser agregada al final de esta
matriz. Los comparecientes mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad;
capaces para obligarse y contratar, a quienes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. Natacha Roura Gam
Notaria Trigésima Prime
del Cantón Guayas

21



0000002

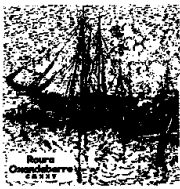
NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

otorgada el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro de la Propiedad, del Registro Mercantil a su cargo, del Cantón Pedro Carbo, el catorce de marzo del mismo año.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía Aumentó su Capital, a la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES y Reformó su Estatuto Social en concordancia con dicho aumento.- C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, la compañía Ecuagandul S.A., absorbió a la compañía Vegetales Ecuatorianos Congelados S.A. Veconsa, y como consecuencia de esta absorción, se fusionan en una sola compañía, que a más de aumentar su capital social a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, cambia su denominación de Ecuagandul S.A. por la de VECONSA S.A., inscrita en el Registro

TRP

TRP
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

7/10



0000003

compañía cambió de domicilio de la Parroquia Sabanilla del Cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, y reformó el Estatuto Social.-

G) La compañía ha ido incrementando su capital social, hasta llegar actualmente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública otorgada ante la

Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, el ocho de agosto del dos mil

doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de septiembre

del dos mil doce, y Reformado el Estatuto Social de la compañía en concordancia con

dicho aumento.- H) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

VECONSA S.A., celebrada el quince de julio del año dos mil trece, según copia certificada

del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió

por unanimidad: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de

SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez

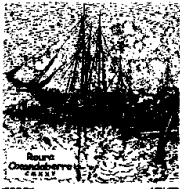
perfeccionado el incremento, el capital de la empresa ascienda a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS

CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Reformar los Artículos

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Chimborazo 111 y 9 de Octubre, 1er. piso of. 1, Ed. "El Morro". Telf.: 2530900-2524839

[Handwritten signature]
Dra. Natacha Roura Game
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



0000004

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

totalidad con las Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del año dos mil doce, tal como consta en el cuadro de aumento de capital inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de VECONSA S.A., celebrada el quince de julio del dos mil trece, el mismo que formará parte integrante de esta escritura pública.- **TRES) Que los accionistas: Rodeway Trading Inc. y Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), son de nacionalidad panameña.-/CUATRO) Que quedan reformados los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de julio del año dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Nosotros, JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO, en nuestras calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la Compañía VECONSA S.A., declaramos bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constantes en el Acta**

Doctora Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Centro Guayaquil

Chimborazo 111 y 9 de Octubre, 1er. piso of. 1, Ed. "El Morro". Telf.: 2530900-2524839

HABILITANTES.- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los Otorgantes como Presidente Ejecutivo y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VECONSA S.A., celebrada el quince de julio del año dos mil trece, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital de la Compañía **VECONSA S.A.-** Anteponga y agregue usted, Señora Notaria las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por las abogadas Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis y Conori Vilalis Vera, con registro número nueve mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VECONSA S.A.,
CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2013 .-**

En Guayaquil, a los quince días del mes de julio del año dos mil trece, a las 15H00, en el local ubicado la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía VECONSA S.A., señores: 1) Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 3.613.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 36.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos.- Se adjuntan para que forme parte del expediente de Actas copias de los Apoderados, representantes legales de los accionistas asistentes a la Junta.- Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Juan Gabriel Vilaseca De Prati y Jorge Cástano Baquerizo, Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, que es de Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, elaboró la lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de ~~SEISCIENTOS~~ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-

Dra. Natacna Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Presidió la Junta el Presidente Ejecutivo, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, y actuó como Secretario, el Gerente General, señor Ing. Jorge Cástano Baquerizo.-

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los accionistas asistentes, para que resuelvan al respecto.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2

RK

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 600.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

A continuación los accionistas: RODEWAY TRADING INC. y ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), expresan su deseo de suscribir las 600.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas con la cuenta Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2012, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones a los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

RODEWAY TRADING INC., SUSCRIBE 594.000 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS

ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), SUSCRIBE 6.000 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos:

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 4.250.000.00), dividido en CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.---

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 4.250.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.--

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y AL GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZARLOS PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VECONSA S.A.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 15h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) p. Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. Jorge Cástano Baquerizo, Gerente General-Secretario que certifica.—

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.—

Guayaquil, julio 15, del 2013

ING. JORGE CASTAÑO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

COPIA DE ACTA

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, abril 2 del 2013

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
 Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VECONSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la compañía Veconsa S.A., otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, el 14 de julio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de septiembre del 2011, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 21 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo el 14 de marzo de 1995.

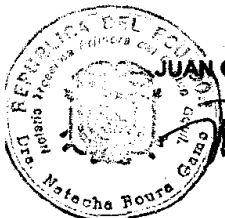
La compañía cambió su domicilio del Cantón Pedro Carbo al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 1 de abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de julio del 2003.

p. **VECONSA S.A.**

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
 Guayaquil, abril 2 del 2013

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI



Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.914
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **VECONSA S.A.**, a favor de **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, de fojas 44.784 a 44.786, Registro Mercantil número 7.179.

ORDEN: 15914



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de abril de 2013

REVISADO POR:



COPIA: Que es igual copia
a la original que se ha
certificado ante mí
Guayaquil, 16 JUL 2013

Dr. NATACHA ROURA GAMBOA
NOTARIA

Nº 0540871

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
POR LA REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2012
VECONSA S. A.**

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Total Aumento de Capital	Acciones a emitirse	Nuevo Capital Social
RODEWAY TRADING INC	3,613,500.00	594,000.00	594,000.00	594,000.00	4,207,500.00
ESTERO FINANZIARE CORP. (E.F.C.)	36,500.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	42,500.00
Totales	3,650,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	4,250,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, julio 15 del 2013

ING. JORGE CASTAÑO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. Mónica RIVERA GARCIA
Notaria Tercera Primera
del Canton Guayaquil

0000009

Guayaquil, Abril 22 del 2013

Señor Ingeniero
JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VECONSA S.A.**, en sesión celebrada el 2 de abril del 2013, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la compañía Veconsa S.A., otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, el 14 de julio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de septiembre del 2011, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

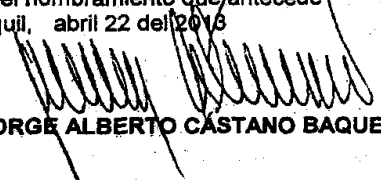
La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 21 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo el 14 de marzo de 1995.

La compañía cambió su domicilio del Cantón Pedro Carbo al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 1 de abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de julio del 2003.

p. **VECONSA S.A.**


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 22 del 2013


ING. JORGE ALBERTO CASTANO BAQUERIZO




Dra. **Natacha Roura Game**
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.888

FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2013

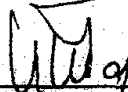
HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VECONSA S.A., a favor de JORGE ALBERTO CASTANO BAQUERIZO, de fojas 50.997 a 50.999, Registro Mercantil número 7.968.

ORDEN: 18888




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

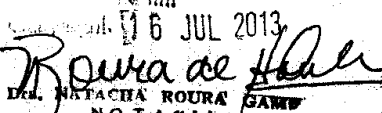
Guayaquil, 26 de abril de 2013

REVISADO POR: 



Donde se ha igual copia
que se ha

6 JUL 2013


Dra. NATACHA ROURA
NOTARIA

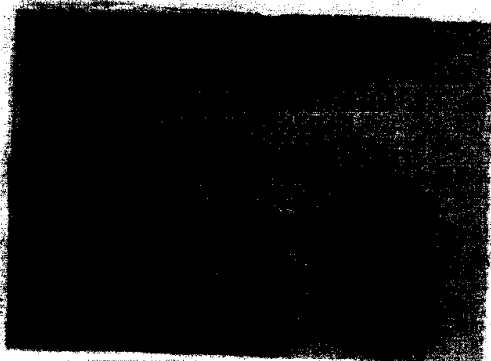
Nº 8843080

[illegible][illegible]

16 JUL 2013

DR. NATACHA ROURA
NOTARIA

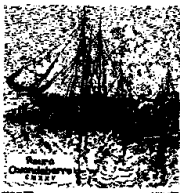
Dr.ª Natacna Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



DESE. Que es igual copia
que se ha
de mi

16 JUL 2013

Natacha Roure
Dra. NATACHA ROURE
NOTARIA



0000012

principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.---

por VECONSA S.A. con R.U.C. No. 0991311602001

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA LEONOR ROURA GAME
NOTARIA

Juan Gabriel Vilaseca de Prati
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C.: 0900721127 C.V.: 024-0174

Jorge Alberto Castano Baquerizo
JORGE ALBERTO CASTANO BAQUERIZO

GERENTE GENERAL

C.C.: 0909231193 C.V.: 005-0294

LA NOTARIA

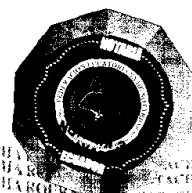
Natacha Leonor Roura Game de Hoheb
DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO**, en doce fojas útiles, que rubrico y firmo, en Guayaquil el dieciséis de julio del dos mil trece.
DOY FE.- LA NOTARIA.----- MP

Natacha Leonor Roura Game de Hoheb
DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RA-

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA


DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Chimborazo 111 y 9 de Octubre, 1er. piso of. 1, Ed. "El Morro" Telf.: 2530900-2524839



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ECUAGANDUL S.A., DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-TRECE.CERO CERO CERO SEIS CINCO DOS NUEVE, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.963
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006529, dictada el 11 de noviembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía VECONSA S.A., de fojas 6.124 a 6.154, Registro Industrial número 279. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 51963



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

N° 691107

